



LA INSTITUCION EDUCATIVA PALO VERDE
Aprobada según Resolución N° 1697 de Octubre 07 de 2020
CÓDIGO DANE 252399000270 NIT: 901003195-1
e-mail: pverde730@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE: SERVICIOS

No. 11

Fecha	
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALO VERDE
Rectora	SANDRA MONICA ORTIZ SOLIS
Contratista	JHON JAIRO BURBANO MELO
Identificación	12750703
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPUTADORES DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Valor contratado	\$ 3.515.034,00 TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS
Valor ejecutado	\$ 3.515.034,00 TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS
Valor no ejecutado	\$ -
Plazo	El plazo para la ejecución del contrato se realizó desde el día lunes, 10 de noviembre de 2025 hasta el viernes, 14 de noviembre de 2025.
Fecha de recibido	viernes, 14 de noviembre de 2025
Supervisora	SANDRA MONICA ORTIZ SOLIS
Cargo	RECTORA

En la presente fecha, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALO VERDE se reunieron, por una parte SANDRA MONICA ORTIZ SOLIS en calidad de Supervisora del contrato, y por otra JHON JAIRO BURBANO MELO, en calidad de Contratista, con el fin de efectuar la liquidación del contrato referido y se da por medio de la presente acta.

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato y se concluye con el siguiente Balance Financiero del contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.515.034,00	Se evidencia mediante el balance económico del contrato que se encuentra acorde con el desarrollo de las obligaciones pactadas y existe un equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales fueron desarrolladas efectivamente por las partes.
VALOR FINAL EJECUTADO	\$ 3.515.034,00	
ANTICIPO	\$ -	
VALOR NO EJECUTADO	\$ -	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -	

De conformidad las partes imparten la aprobación de la presente acta de liquidación y se da por liquidado el contrato y se declara a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

SANDRA MONICA ORTIZ SOLIS
RECTORA

JHON JAIRO BURBANO MELO
CONTRATISTA